



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

688

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-82-L112 a Proveedor Patricio Alberto Gómez Jachura. Para la adquisición de vestuario Oficina Regional. Prog. 1.

ARICA, 22 OCT 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N°274 de fecha 24 de Agosto del 2012, el Subdepartamento de Gestión a Personas, solicita la adquisición de vestuario para 02 auxiliares de servicios, 09 Administrativas, 05 Administrativos, 01 chofer, que laboran en Oficina de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública inferior a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/662 de fecha 21-09-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de vestuario para funcionarias y funcionarios de Oficina Regional JUNJI, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-82-L112.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar al proveedor **Patricio Alberto Gómez Jachura. Rut 9.469.319-5**. Por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Patricio Alberto Gómez Jachura. Rut 9.469.319-5.** Domiciliado en avenida Barros Arana N° 3276, Arica, representante Legal Don Patricio Alberto Gómez Jachura. Rut 9.469.319-5.

2.- Páguese a proveedor **Patricio Alberto Gómez Jachura. Rut 9.469.319-5.**, la suma de \$ 402.458.- (Cuatrocientos dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ 402.458.- (Cuatrocientos dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos), con IVA incluido, al programa 1, Subtitulo 22 ítem 02 Asig. 002, Subsig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercado\\_publico.cl](http://www.mercado_publico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*  
LGA MÓNICA SÉGUI ANDRADE  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

*[Handwritten signature]*  
OMSA/RVS/RAA/rqc

DISTRIBUCION.-

Subdepartamento RRF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. De Partes.

